**VERSION PÚBLICA**

**UAIP/OIR/233/2017**

Vista la solicitud del señor, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con Documento Único de Identidad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien requiere: “después de las requisas selectiva efectuada en octubre de 2016 en Centro Penal de Ilopango, se suspendió el ingreso de alimentos por parte de los familiares de los internos, establecida en el Reglamento Interno de ese Centro; solicito copia del documento en el que establece dicha suspensión”. Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *Se hace entrega de fotocopia de oficio N° 912/D/2017 procedente del Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas para Mujeres de Ilopango”*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.  
San Salvador, a las once horas del diecisiete de julio del dos mil diecisiete.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl